

Apoyado el 9-5-18 P. (Ex voto comisión) (M.A.)



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00668

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

9/5/2018 HORA 4:50 PM

RECIBIDO POR *Arenillo*

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NO. 139-03, DEL 22 DE JULIO DEL 2003, QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ" AL "AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS DR. JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ"

S

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el 15 de diciembre del año 2000, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley No. 129-00 que designó con el nombre "Aeropuerto Internacional de Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez", al "Aeropuerto Internacional de Las Américas", en honor al extinto líder, por su dedicación a la construcción de la solidaridad internacional y el reconocimiento de su trabajo en los continentes, lo que ha redundado en beneficio de la nación dominicana;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que una vez entrada en vigencia la Ley No. 129-00 que designó con el nombre "Aeropuerto Internacional de Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez", se observó el error en la denominación del nombre en el cual se incluyó "Las Américas", por lo que se precedió a promulgar y publicar la Ley No. 139-03, del 22 de julio del año 2003, corrigiendo el referido error y designándolo con el nombre "Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez", el cual fue colocado tal como internacionalmente se consignan las designaciones de los líderes políticos y ciudadanos cuyos nombres se quieren perpetuar, como son los casos: Aeropuerto Internacional John F. Kennedy, Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, Aeropuerto Internacional Omar Torrijos y Aeropuerto Internacional Cesar Augusto Sandino;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la edificación del "Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez" ubicada en Punta Caucedo, principal terminal aérea de la República Dominicana, en la actualidad no ha sido cambiando su nombre a nivel nacional ni internacional y continua exhibiendo en su fachada principal el nombre "Aeropuerto Internacional de las Américas";

CONSIDERANDO CUARTO: Que la exhibición en su fachada principal del nombre "Aeropuerto Internacional las Américas" representa una franca violación a la vigente Ley No. 139-03, del 22 de julio del año 2003, que designó con el nombre "Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez", a la referida terminal, y que dicha ley fue aprobada por el Congreso Nacional y promulgada y publicada por el Poder Ejecutivo dándole cumplimiento a todos los procedimientos constitucionales correspondiente;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Constitución de la República establece que la entrada en vigencia de las leyes después de promulgadas, publicadas y que hayan transcurrido los plazos para que se reputen conocidas en todo el territorio nacional, son obligatorias y de aplicación inmediata.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

(Circulo)



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

VISTA: Ley No. 139-03 del 22 de julio del 2003, que designa con el nombre de Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez, al Aeropuerto Internacional de Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE:

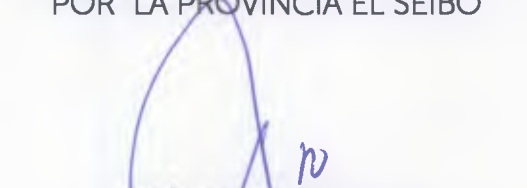
PRIMERO: SOLICITAR, al Excelentísimo Presidente de la República Dominicana, Licenciado Danilo Medina Sánchez, el cumplimiento la Ley No. 139-03 del 22 de julio del 2003, que designa con el nombre de Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez, al Aeropuerto Internacional de Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez.

SEGUNDO: COMUNICAR, la presente resolución al Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, al Director General de Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (AERODOM) al Director del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

Dada...

Moción presentada por:


SANTIAGO ZORILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
POR LA PROVINCIA EL SEIBO


JOSÉ IGNACIO PALIZA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA